

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 435

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de presidencia 231/02.

Entró en la Sesión

12/12/2002

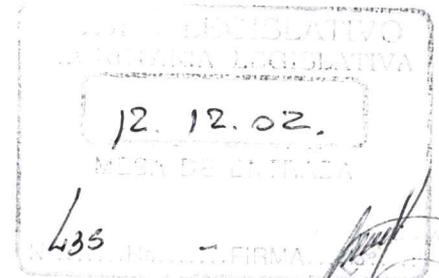
Girado a la Comisión

Resolución 216/02

Nº:

Orden del día Nº:

As 435



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 231/02.

ARTICULO 2°.- Regístrese. comuníquese y archívese.-

216

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

SECRETARIA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
03. 12. 02
HORA 15:05
NOTA Nº 978
FIRMA <i>[Signature]</i>
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 02 DIC 2002



VISTO la nota presentada por el señor Legislador Horacio MIRANDA; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, entre los días 02 y 07 de Diciembre del corriente año, a fin de mantener reuniones previstas con autoridades del Congreso de la Nación y compromisos adquiridos con anterioridad.

Que por ello solicita la extensión de orden de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y se liquiden los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º - de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje USH/BUE/BUE a nombre del Legislador Horacio MIRANDA, que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, entre los días 02 y 07 de Diciembre del corriente año, a fin de mantener reuniones previstas con autoridades del Congreso de la Nación y compromisos adquiridos con anterioridad, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Horacio MIRANDA.

ARTÍCULO 3º.- Dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa en cumplimiento del Artículo 95 - Párrafo 5 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

231 / 02

ES COPIA FIEL

[Signature]
EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fuegoino

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
IP 829
02-12-02
HORA 13:00
FIRMA



USHUAIA, 02 de diciembre del 2002.-

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitar se autorice al suscripto a trasladarse a la ciudad de Buenos Aires a partir del 05 de diciembre hasta el 07 de diciembre del corriente año.-

Asimismo, pongo en su conocimiento que dicho viaje obedece a tomar contacto con autoridades del Congreso de la Nación, compromisos adquiridos con anterioridad.-

En tal sentido, es que se solicita los viáticos y pasajes correspondientes por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA.-

Sin otro particular, aprovecha la oportunidad para saludarla muy atentamente.-

HORACIO O. MIRANDA
LEGISLADOR DE LA PROVINCIA

SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL.
CPN. Daniel GALLO.
SU DESPACHO.-

"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"